



San Andrés Islas, Veintiocho (28) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
Radicado	88001-4003-003-2019-00195
Demandante	BANCO BBVA S.A.
Demandadas	POSADA MISS KENJHA SAS Y OSCAR GIOVANNI ROMERO HERNANDEZ
Auto Interlocutorio No.	00184-2022

Visto el informe de secretaria que antecede, y al escrito al que hace referencia, en el cual la apoderado de la parte ejecutante, BBVA S.A., solicita la terminación del proceso por pago de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, sin condena en costas, procederá el despacho a atender tal petitum y en consecuencia, de conformidad con el del artículo 461 del C. G. del P., dará por terminado el proceso, por pago total de la obligación, sin condena en costas, y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

R E S U E L V E:

1. Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación, conforme fue solicitado por la parte ejecutante.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en éste asunto.
3. No condenar en costas.
4. No ordenar la entrega de depósitos judiciales como quiera que no existen consignados a favor del proceso de marras.
5. Librar los oficios pertinentes.
6. Archivar el expediente, previas desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

C. Ruelas

Firmado Por:

Ingrid Sofia Olmos Munroe

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13df765a7b5dbb0c247a20cbdfb9ee3dc63a7c47daf4eaf7a189ba5ae868b14**

Documento generado en 28/04/2022 03:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>